



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Servicio de Evaluación Ambiental, SEA
Superintendencia del Medio Ambiente, SMA



Guía para entender y explicar el **Acuerdo de Escazú**



Guía **para entender y explicar el Acuerdo de Escazú** **Agosto de 2023**

I. Objetivo de este documento

Este documento tiene como objetivo brindar información clave y de forma sencilla sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), vigente en Chile desde el 11 de septiembre del año 2022.¹

Se espera que esta guía de preguntas relevantes sea una herramienta para acercar el contenido al público en general, especialmente en el proceso de elaboración del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú. Nuestro objetivo es proporcionar claridad y simplicidad en nuestras interacciones con el público, para que todos puedan comprender mejor este importante acuerdo.

II. Preguntas relevantes

¿Cuál es el objetivo principal del Acuerdo de Escazú y qué derechos garantiza?

El Acuerdo de Escazú es el primer y único tratado de América Latina y el Caribe en materia ambiental. Su objetivo principal es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Además, el Acuerdo es el único en el mundo que contiene disposiciones específicas destinadas a proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, estableciendo como obligación que los Estados aseguren un entorno seguro y propicio para el ejercicio de los derechos de acceso. Por último, el tratado busca la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación entre los Estados, contribuyendo a la protección del derecho de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

¹ Texto completo disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf?sequence=10&isAllowed=y

¿Qué es el derecho al medio ambiente sano?

El medio ambiente es la base o sustrato de la vida, de modo que su degradación o contaminación puede causar efectos adversos en la salud y existencia de los ecosistemas y de las personas. Por ello, desde los años 70s se ha venido relevando (en todo el mundo) la importancia de proteger el medio ambiente y la existencia de un derecho de todas las personas –de manera individual y colectiva– a que este se mantenga limpio (en Chile el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación).

La importancia de proteger el medio ambiente para las personas y los ecosistemas determinó que, recientemente, se reconociera por Naciones Unidas el derecho humano al medio ambiente limpio, saludable y sostenible; destacándose su importancia para garantizar otros derechos humanos (como a la vida, a la salud o al agua).

¿Qué entendemos por desarrollo sostenible?

Por Desarrollo Sostenible entendemos aquel desarrollo de una sociedad que pone en equilibrio los aspectos económicos, sociales y ambientales en la toma de decisiones, permitiendo satisfacer las necesidades de las generaciones presentes (quienes habitamos actualmente el planeta) sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

Las futuras generaciones abarcan a aquellos que no han nacido aún, pero que nacerán y que, al igual que quienes habitamos el planeta en el presente, tienen derecho a un medio ambiente sano. Esto se basa en la noción de que cada generación comparte el planeta con otras (pasadas y futuras) y tiene la obligación de protegerlo para las que están por venir.

Un desarrollo sostenible es entonces un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, que mira a largo plazo y se funda en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas y derechos de las generaciones futuras.

¿Por qué son importantes los derechos de acceso para garantizar el derecho al medio ambiente sano y el desarrollo sostenible?

El Acuerdo de Escazú busca garantizar los derechos de acceso a la información ambiental, a la participación en asuntos ambientales y a la justicia en materia ambiental. Estos derechos favorecen la transparencia, contribuyen a prevenir la

corrupción, permiten demostrar la existencia de problemas no visualizados con anterioridad, plantean soluciones alternativas, integran las preocupaciones y el conocimiento de distintos actores, aumentan las confianzas, el estado de derecho y la seguridad jurídica y promueven consensos aportando así a mejorar las decisiones ambientales y su implementación. Por lo mismo, los derechos de acceso son un instrumento poderoso para prevenir y reducir la conflictividad al fortalecer el diálogo y la resolución pacífica de controversias, elementos esenciales para lograr un desarrollo sostenible inclusivo y garantizar el derecho al medio ambiente sano.

Estos derechos de acceso fueron reconocidos bajo el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, y se integran en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¿Qué se entiende por derecho de acceso a la información ambiental?

El derecho de acceso a la información ambiental abarca dos elementos centrales: la generación de información sobre el medio ambiente y la posibilidad de acceder a la información pública ya sea porque se solicite (transparencia pasiva) o porque el Estado la pone a disposición de todos (transparencia activa).

Según el Acuerdo de Escazú, el acceso a la información ambiental permite que las personas accedan de manera oportuna, fácil y efectiva a datos, informes, actos administrativos y políticas gubernamentales en materia ambiental, entre otros.

¿Por qué es importante el acceso a la información ambiental?

El acceso a la información ambiental permite tomar decisiones informadas, participar de manera significativa en los procesos de toma de decisiones y supervisar las acciones de las autoridades en materia ambiental.

¿Qué se entiende por derecho a la participación en asuntos ambientales?

Según el Acuerdo de Escazú, la participación es el derecho a involucrarse (individual o colectivamente) en la toma de decisiones públicas sobre el medio ambiente. Esto implica que, sobre la base de los marcos normativos nacionales e internacionales, los procesos participativos sean abiertos e inclusivos.

Se pueden contemplar procesos participativos para la elaboración, revisión o actualización de distintos tipos de instrumentos ambientales. Por ejemplo, en la evaluación de proyectos o actividades que se someten al Sistema de Evaluación de

Impacto Ambiental, en la elaboración de planes de descontaminación atmosférica o de normas de calidad del aire o de las aguas, entre otros.

¿Por qué es importante la participación en las decisiones ambientales?

La participación permite integrar las preocupaciones y el conocimiento de la población en las decisiones de política pública que afectan al medio ambiente. Se ha planteado que la participación pública en la toma de decisiones aumenta la capacidad de los gobiernos para responder a las inquietudes y demandas públicas de manera oportuna, construir consensos y mejorar la aceptación y el cumplimiento de las decisiones ya que las personas se sienten parte de estas.

Existe además evidencia que sugiere que la participación informada de la población en etapas tempranas de la toma de decisiones en materia ambiental permite tomar mejores decisiones, contribuyendo a prevenir futuros conflictos socioambientales.

¿Y el derecho a acceder a la justicia?

Es el derecho de toda persona a acceder a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir (de acuerdo con las garantías del debido proceso), decisiones, actos u actuaciones, con el fin de proteger sus derechos ambientales y de acceso a la información y participación en la toma de decisiones en asuntos ambientales. Este derecho implica la obtención de una respuesta y la consideración de mecanismos para buscar la reparación del daño ambiental y recibir una compensación económica, si corresponde.

¿Por qué es importante poder acceder a la justicia en asuntos ambientales?

Acceder a la justicia a través de procedimientos claros ante la Administración Pública o los Tribunales de Justicia es una garantía necesaria cuando las personas consideran que no se ha respetado su derecho al medio ambiente sano o los demás derechos de acceso por otro particular o por el Estado. Acceder a un tribunal imparcial, que asegure el respeto de nuestros derechos, garantiza su eficacia.

¿Cómo se fomenta la cooperación entre los países en el marco del Acuerdo de Escazú?

El apoyo mutuo entre los países se fomenta a través de mecanismos de cooperación incluidos en el Acuerdo de Escazú, como el intercambio de información y experiencias, la asistencia técnica, la capacitación el fortalecimiento de capacidades y el establecimiento de comités, consejos y plataformas de actores multisectoriales. Esto permite compartir experiencias y mejores prácticas en la protección del medio ambiente.

¿Quiénes son personas defensoras en asuntos ambientales?

Se consideran personas defensoras a quienes realizan una labor de defensa, en este caso del medio ambiente, en forma pacífica. Así, los y las defensoras en asuntos ambientales son personas, grupos u organismos de la sociedad que promueven y protegen el medio ambiente, ya sea de forma frecuente y sistemática o temporal y esporádica, a título personal o profesional, a través de organizaciones o grupos formales y estructurados, estructuras informales o de manera individual.

Lo que define a una persona defensora en asuntos ambientales es la actividad que ejerce en un momento determinado. Por lo tanto, puede ser cualquier persona o grupo de personas que trabajen para promover y proteger el medio ambiente, desde organizaciones e instituciones hasta personas que trabajen en sus comunidades locales. Además, pueden ser de cualquier sexo, edad y formación profesional o de otro tipo sin ser necesario cumplir ningún requisito formal ni que se autoidentifiquen como tales. La definición no incluye a los individuos o grupos que cometan actos violentos o propaguen la violencia.

¿Cuál es el papel de los defensores ambientales en el Acuerdo de Escazú?

El Acuerdo de Escazú reconoce y protege el importante papel de quienes defienden el medio ambiente de manera pacífica. Por lo mismo, dispone como compromiso para los Estados establecer condiciones para que puedan ejercer su función en un entorno sin amenazas e inseguridad. Para ello se pueden implementar distintas medidas por los Estados, tales como, reconocer públicamente sus aportes a la sociedad, los mecanismos institucionales para canalizar sus acciones y garantizar que su labor no se vea penalizada ni estigmatizada; garantizar una investigación pronta e imparcial de las amenazas y vulneraciones.

Escazú reconoce que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales pueden estar expuestas a riesgos a su integridad física o psíquica, por

lo que es necesario considerar medidas para su protección. Ello no significa crear un estatuto jurídico distinto para las personas defensoras que para otras personas. Por el contrario, todas las personas tienen los mismos derechos. Se trata de asegurar que la defensa de derechos humanos no sea una causal de inseguridad.

¿Protege el Acuerdo de Escazú a personas que no sean defensoras ambientales?

El Acuerdo beneficia a muchas personas y grupos que bajo este tratado se denominan “público”. Este concepto incluye a personas (físicas o jurídicas), y a asociaciones, organizaciones o grupos, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional de un Estado Parte. Así, el Acuerdo es un instrumento para resguardar derechos de personas naturales, academia, sector privado, organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias, entre otras.

También se presta especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, entendiendo por ellos a aquellos grupos que se enfrentan a especiales dificultades para ejercer sus derechos de acceso.

Si recibo información sobre alguien que está recibiendo amenazas por ejercer sus derechos de acceso o su derecho al medio ambiente sano. ¿Qué debo hacer?

Es importante relevar que, sin perjuicio del importante rol de la institucionalidad ambiental para mejorar los estándares ambientales, contribuyendo así a garantizar un entorno seguro y propicio; ni el Ministerio del Medio Ambiente, ni el Servicio de Evaluación Ambiental, ni la Superintendencia del Medio Ambiente cuentan con competencias de persecución penal para proteger a las personas que defienden el medio ambiente frente a amenazas².

Sin embargo, ante una denuncia de este tipo es importante que en el rol de funcionarias y funcionarios públicos se comprenda la necesidad de contención que las personas que denuncian pueden necesitar; y exista la mayor disposición a orientar sobre los pasos a seguir para que su denuncia pueda ser canalizada correctamente.

En nuestro país existe una institucionalidad que persigue los delitos en contra de la integridad física y psíquica de las personas. En particular, el Ministerio Público es un organismo al que, en coordinación con las policías, se encomienda la persecución penal y la solicitud a los tribunales competentes, de la aplicación de medidas

² El Ministerio del Medio Ambiente cuenta con competencias regulatorias (para crear normas y políticas que mejoren estándares ambientales); el Servicio de Evaluación Ambiental para evaluar los impactos ambientales de los proyectos de inversión; y la Superintendencia del Medio Ambiente para fiscalizar y sancionar las infracciones a la normativa ambiental en las situaciones que establece la ley.



cautelares necesarias para una protección rápida. El Ministerio Público, tiene un canal de denuncias que pueden realizarse mediante medio electrónicos en el siguiente link: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>

Considerando lo anterior, si se reciben denuncias de defensores ambientales mediante los canales de contacto institucionales del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental o de la Superintendencia del Medio Ambiente, corresponderá orientar y derivar los antecedentes al Ministerio Público.

¿Cómo se relaciona el Acuerdo de Escazú con las empresas?

Es relevante destacar que el Acuerdo de Escazú reconoce a las empresas como actores importantes y beneficiarios de sus estándares. Esto incluye el derecho de acceder a información relevante para su giro, participar en la elaboración de normas, y tener acceso a instancias judiciales o administrativas para proteger sus derechos.

Además, el tratado promueve una conducta empresarial responsable al incentivar la divulgación de información sobre operaciones y posibles riesgos a la salud de la población, en temas ambientales o sociales.

El Acuerdo incide positivamente en las inversiones, gracias a aspectos como la transparencia, rendición de cuentas y control de la corrupción, elementos que atraen inversiones sostenibles y sustentables.

Es importante relevar que el Acuerdo de Escazú incorpora la implementación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) para sus países miembros. En el caso de Chile, ya existe este registro, lo que permite disponer públicamente de información ambiental de empresas y organizaciones que declaran sus residuos peligrosos y no peligrosos, productos prioritarios, emisiones al aire y agua, entre otros. Esto es un paso significativo para promover la transparencia y la responsabilidad ambiental de las empresas en el país.

¿Debe el Estado cumplir inmediatamente con todos los estándares del Acuerdo de Escazú?

El Acuerdo de Escazú reconoce los principios de progresividad y no regresión en su implementación. Ello quiere decir, por un lado, que la adopción y aplicación de medidas para cumplir con el Acuerdo de Escazú se realizará de manera gradual, de acuerdo con prioridades y capacidades de cada Estado que forma parte del tratado (Estado Parte). Por el otro, que se deben mantener o mejorar los estándares ambientales sin retroceder en la protección del medio ambiente. Es decir, el Acuerdo promueve un avance progresivo (o gradual) hacia la protección del medio ambiente, asegurando, a su vez, que los avances logrados no sean revertidos.

¿Cómo se supervisa la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile?

Existen diversas maneras para velar por la correcta aplicación del Acuerdo. A nivel nacional, a través de evaluaciones de desempeño o reportes del estado del medio ambiente. A nivel internacional, a través de informes que se presenten a la Conferencia de las partes o a través del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. Este Comité tiene la misión de apoyar la implementación del Acuerdo de Escazú en los distintos países, además de examinar su cumplimiento y realizar recomendaciones que permitan mejorar la protección del medio ambiente y los derechos humanos. El Comité está compuesto por siete integrantes independientes, con integridad moral y experiencia en las materias del acuerdo.

Es importante considerar que la rendición de cuentas en el marco del Acuerdo de Escazú es fundamental para asegurar que las medidas adoptadas para la protección del medio ambiente y los derechos humanos sean efectivas y respeten los principios de transparencia, la participación y responsabilidad.

¿En qué está el proceso de implementación del Acuerdo de Escazú en Chile?

Chile se encuentra en la etapa inicial de implementación del Acuerdo de Escazú. En particular, desde el Ministerio del Medio Ambiente se está llevando a cabo la **elaboración del Plan de Implementación Participativo de Escazú (PIPE)**. Este plan, con base en un diagnóstico de brechas, establecerá las medidas de gestión, administrativas o legislativas necesarias para avanzar de manera progresiva y continua en mejorar los estándares de los derechos de acceso en el país y el desarrollo de acciones que garanticen un ejercicio seguro para todas las personas que defiendan esos derechos.

Para elaborar este plan, se contempló una etapa de participación temprana (que finalizó el 12 de agosto de 2022) y una etapa de participación pública que iniciará en la cuarta semana de septiembre y cerrará a principios de noviembre, con especial foco en los grupos vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y los pueblos indígenas.

En paralelo, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se elabora un protocolo para defensores de derechos humanos que incluye también a los defensores ambientales. Dicho protocolo busca coordinar a los distintos organismos con competencia en materia de protección y persecución de delitos penales, como aquellos que amenacen la integridad física o psíquica de las personas.



¿Cómo puedo participar en la elaboración del PIPE?

Hasta el 12 de agosto 2023, en el marco de la Participación Temprana, se puso a disposición del público el buzón de PIPE (disponible en <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/#buzonpipe>). En este buzón fue posible contestar una encuesta y registrar aportes para esta etapa de consulta.

Además, todos y todas pueden informarse de las fechas de talleres, encuentros y capacitaciones para grupos específicos en el banner de Escazú en Chile, en el portal Web del Ministerio <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>

Por otro lado, una vez elaborado el documento preliminar de PIPE, incorporando la información levantada en el proceso de participación temprana, será sometido a consulta pública. La fecha exacta será informada por las RRSS del Ministerio y en el mismo sitio web del Ministerio. En este periodo se abrirá un nuevo calendario de encuentros presenciales y virtuales a lo largo del país, además de disponibilizar los mecanismos para recoger observaciones formales de parte del público.

Complementariamente a la consulta pública, a través de instancias municipales, se incentivará la realización de cabildos autoconvocados para una mayor participación del público en la elaboración del PIPE.

¿Cuáles son los grupos vulnerables para el Acuerdo de Escazú?

En el contexto del Acuerdo de Escazú, son aquellas personas o grupos que tienen especiales dificultades para ejercer con plenitud a sus derechos de acceso ambientales. Esta consideración es fundamental en este tratado, ya que uno de sus principios es la igualdad y la no discriminación para no dejar a nadie atrás. Así, en todo el Acuerdo se prevén medidas afirmativas y específicas dirigidas a este grupo de personas.

En el tratado no se incluye una lista de grupos o condiciones, sino que se pone énfasis en las "especiales dificultades" de acuerdo con el contexto nacional y las obligaciones internacionales de los Estados, de modo de adaptarse a cada contexto específico. Entre las condiciones y circunstancias se encuentran la pobreza, los ingresos, el analfabetismo, la discapacidad, la edad, el sexo, el idioma, la ubicación geográfica, la raza o el origen étnico. El contexto y las circunstancias pueden cambiar por lo que la vulnerabilidad puede dejar de existir. Por ello, los Estados Parte deberán identificar a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad en su ámbito nacional, a través de métodos y diagnósticos como, por ejemplo, mediante una cartografía de vulnerabilidad.

III. Elementos fundamentales para explicar el Acuerdo de Escazú

- **El Acuerdo de Escazú es un tratado que reconoce los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.** Estos derechos son fundamentales para fortalecer la democracia ambiental y tomar decisiones más informadas y consensuadas socialmente.
- Gracias a los derechos de acceso, **se promueve una toma de decisiones responsable y compartida**, contribuyendo a generar estabilidad social y a prevenir conflictos socioambientales, entre otros beneficios.
- **El Acuerdo de Escazú involucra a todo el Estado.** Todos los sectores deben avanzar progresivamente en mejorar sus estándares en materia de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.
- **Este acuerdo beneficia a una amplia gama de personas y grupos, a los que se les denomina "público".** Esta categoría incluye a personas físicas y jurídicas, así como asociaciones, organizaciones y grupos en el país. Incluso las empresas se ven beneficiadas.
- Además, **el Acuerdo establece deberes para el Estado de asegurar un entorno seguro y propicio para el ejercicio de los derechos de acceso.** También compromete a los Estados a tomar medidas para proteger la integridad física y psíquica de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, asegurando que no estén en riesgo debido a su labor.
- El Acuerdo de Escazú representa un importante avance hacia una mayor transparencia, inclusión y protección en temas ambientales, promoviendo un futuro más sostenible y equitativo para todos.

IV. Elementos principales sobre el proceso de elaboración del Plan de Implementación Participativo del Acuerdo de Escazú

- **Escazú nos reúne!** Todos y todas están invitados a ser parte del proceso de elaboración del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE).
- **El Ministerio del Medio Ambiente está trabajando en la elaboración del PIPE.** Este, a partir de las brechas existentes en el país, identificará las medias de gestión, administrativas o legislativas necesarias para mejorar progresivamente los estándares de derechos de acceso en Chile.



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Servicio de Evaluación Ambiental, SEA
Superintendencia del Medio Ambiente, SMA



- Para 2023, se diseñó un **proceso participativo que busca involucrar a diversos actores** de la sociedad civil, sector público y privado, a nivel local, nacional y regional, siguiendo los estándares del acuerdo.
- **El proceso de elaboración del PIPE contempla el desarrollo de mecanismos para asegurar la participación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad**, que permita garantizar una visión diversa y representativa. Personas y localidades con problemáticas ambientales, defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza, entre otros, serán activamente convocados.
- **El PIPE nos entregará una pauta y un camino sobre como avanzar en la implementación del Acuerdo.** Una vez elaborado corresponderá a todos los organismos involucrados, establecer la mejor ruta para su cumplimiento.



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Servicio de Evaluación Ambiental, SEA
Superintendencia del Medio Ambiente, SMA



Guía para entender y explicar el **Acuerdo de Escazú**

